

120  
A esta Su. su aprobacion: Yo No annosmo Carta  
de dho D. Antonio Lora, manifestando las yuimas  
Circunstancias, y el deseo que le asiste de emplearse  
en Servicio desta Ciudad, y asista a su prima, si  
llegare el caso de morir el Sr. D. Fernando  
y hauiendolo oído, tratado, y considerado, con  
siderando los Especiales Servicios hechos por D. Fer-  
nando Rodriguez, en el dilatado tiempo de once años,  
que a crecido el Empleo de asente, desempeñando  
su Obligacion con general aprobacion deste Ayuntamiento.  
En los negocios de mas gravedad a es fuera de su celo,  
sin perder a fan hasta el Lugar de favorable éxito,  
ni mas intereses que el Correo sueldo que a tenido asig-  
nado, agregandose la a reputacion que se a sabido gran-  
dear con los Cavalleros Conregidores que han sido en  
su tiempo, y lo acredita la Recomendacion de D.  
Juan Fran. de Lujan, del Consejo de Su Mag.  
que se a visto en este Ayuntamiento, Circunstancia  
todas dignas de la mayor atencion, teniendo pres-  
ente las que concurren en el dho D. Antonio Lora  
ca. Desde luego le nombra para que siba dho  
asencia en las ausencias y enfermedades del Correo  
sado D. Fernando Rodriguez, sin sueldo, ni  
Emolumentos alguno, y en propiedad por el Gas-  
trecimiento de su dho, con la mitad de su suel-  
do, quedando la otra mitad abeneficio de la  
muger de dho D. Fernando Rodriguez, durante  
los dias de su vida, precediendo aprobacion de  
acuerdo, p. el A. y Supremo Consejo de Castilla, a cuyo